

Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

Javier Angulo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcaldes del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 14/03/2025 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernández Sala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga,

Dado que por decreto de la alcaldía de fecha 22/01/2025 se aprobaron las bases reguladoras específicas del VI Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga, las cuales se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28/01/2025.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar el VI Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga de Berga de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiarios. Todas las personas interesadas aficionadas a la fotografía mayores de 16 años, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto. Seleccionar beneficiarios del V Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga.

Bases reguladoras. Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de 28/01/2025.

Cuantía. Se establecen los siguientes premios:

Temática: Fotografía de retrato

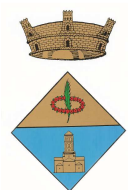
Primer premio 200 €

Segundo premio 150 €

Temática: Rincones de Santa Eugènia de Berga

Primer premio 200 €

CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_70



**Ajuntament de
Santa Eugènia de
Berga**

Segundo premio

150 €

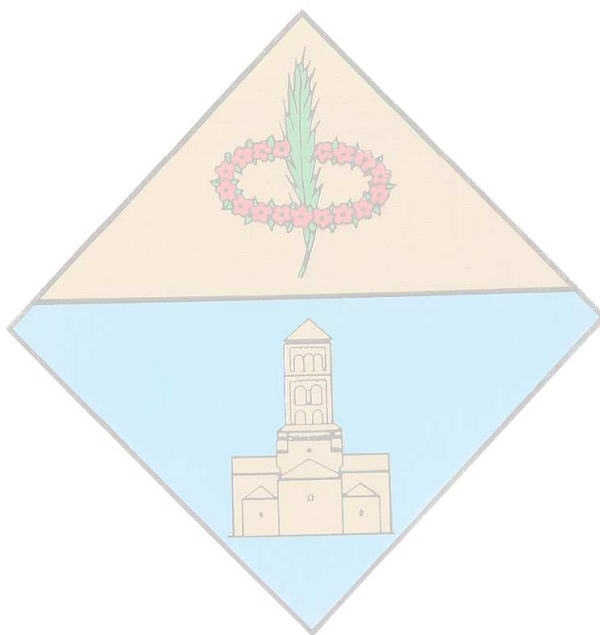
Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el día 18 de Junio de 2025 a las 24:00 horas.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48006 del presupuesto del ejercicio 2025 y por las cuantías máximas que consten en las bases aprobadas (700 €)."

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario-interventor

Visto Bueno
El Alcalde



CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_70